

## ACUERDO DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES

De una parte Santiago Barba iglesias, con DNI 11.948.459 en representación de la Escuela de Animación y Tiempo Libre TURMA con C.I.F V-49249410 situada en la Calle Hernán Cortés 34 Bjo, 49020 de Zamora

De otra parte Don/ña.: \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ en representación de la entidad/asociación:  
\_\_\_\_\_ CIF/NIF \_\_\_\_\_  
Con la dirección: \_\_\_\_\_

### ACUERDAN:

Que las prácticas se desarrollarán con el cumplimiento de las siguientes cláusulas y condiciones:

- 1º) Los alumnos están obligados a cumplir las normas y protocolos establecidos por la entidad.
- 2º) La escuela Turma proporcionará alumnos y alumnas con la suficiente formación, seriedad y compromiso para desempeñar unas prácticas de Monitor/Coordinador de Tiempo Libre correctas.
- 3º) El seguimiento y evaluación de los alumnos dependerá de la escuela TURMA salvo que desde la entidad quieran asumir su coordinación.
- 4º) La asociación o entidad colaboradora podrá cesar el acuerdo de prácticas en el momento que estime oportuno, siempre que el/los alumnos hayan terminado sus horas de prácticas.
- 5º) Desde la entidad no se excederán las funciones de los alumnos a aquellas tareas que no sea su competencia como monitores y/o coordinadores de Tiempo Libre.
- 6º) Facilitar información de la actividad/programa a desarrollar a los alumnos para que estos puedan hacer su anteproyecto y memoria de prácticas.
- 7º) Por lo general las prácticas de los alumnos tienen una extensión máxima de:
  - a. Coordinador 200 Horas
  - b. Monitor: 150 Horas.
  - c. Especialidades 50 Horas

Estas horas pueden ser desarrolladas en su totalidad o en parte ya que existe la posibilidad de combinar actividades y entidades.

Por la presente manifiesto que he leído y comprendido la información contenida en este documento.

En Zamora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_

Firma.

Firma y sello.

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: Santiago Barba Iglesias

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: Director de la escuela